

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20268 BARCELONA

Edicto Dando Publicidad a la Declaracion de Concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 379/2014-B.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario.

Entidad Instante del Concurso y Cif.- Comida Sana Mediterranea, S.L. CIF B 62701545.

Fecha del Auto de Declaracion.- 19 de mayo de 2014.

Administradores Concursales.- Convenia Profesional S.L.P., con domicilio C. Travessera de Gràcia 71 5º 2ª Barcelona (Barcelona) y Teléfono nº 934147447 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: comidasana@convenia.es

Facultades del Concursado.-intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 21 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140029625-1